

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000039

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2. APROBACION EXPEDIENTE PPT Y PCAP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, DESARROLLO DE LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPTE 73/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

Expt. 73/2022/CONTGEN

En la Villa de Parla,

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, DESARROLLO DE LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO)

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento para la adjudicación del contrato del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, DESARROLLO DE LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPT: 73/2022)

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, DESARROLLO DE LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPT: 73/2022), tramitación ordinaria mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

SEGUNDO. Aprobar el gasto que se relaciona a continuación:

Presupuesto base de licitación: 102.850 €, IVA incluido. El presupuesto máximo del contrato se fija en 85.000 € más el 21 % de IVA

La duración del contrato será de: 15 meses, SIN posibilidad de prórroga.

TERCERO. Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. Nombrar Técnico responsable del contrato a D. SERGIO SOUTO BARRENA y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. APROBACION EXPEDIENTE, PPT Y PCAP DEL CONTRATO DE TRABAJOS DE PINTURA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE NUEVE COLEGIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, DIVIDIDO EN TRES LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 58/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 58/2022/CONTGEN:

Informe Técnico

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Designar como persona responsable del contrato a D José Eugenio Valle Sarrión, Arquitecto técnico municipal.

2. Aprobar Pliegos de Cláusulas Administrativas,, Anexos y Prescripciones Técnicas , que establecieran las condiciones que han de regir el contrato de TRABAJOS DE PINTURA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE NUEVE COLEGIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, DIVIDIDO EN TRES LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 58/2022/CONTGEN.

3. Continuar procedimiento hasta su adjudicación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (MADRID), SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE 81/2021/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
En la Villa de Parla,

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para el SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (MADRID), SIN LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (81/21), y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 5 de noviembre de 2021 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para el SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (MADRID), SIN LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (81/21).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó en plazo la siguiente oferta:

1.- GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A.

La Mesa de Contratación convocada el día 12 de enero de 2022 para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir la única proposición presentada por la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A.

El día 17 de enero de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº B de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” de la única proposición presentada y admitida. Se llamó a acto público y no compareció nadie, procediendo acto seguido a la apertura del sobre B, acordándose en el mismo acto remitir la documentación al Técnico Responsable del Contrato, para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación.

El día 23 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre nº C de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”. Antes, el Técnico Responsable del Contrato dio cuenta de su informe de fecha 17 de febrero de 2022 sobre valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº C de la proposición única admitida, después de llamar a acto público y no comparecer nadie, la Mesa de Contratación acuerda remitir la proposición al Técnico Responsable del Contrato, para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación.

El día 18 de marzo de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. El Técnico Responsable del Contrato dio en este acto, cuenta de su informe de fecha 17 de marzo de 2022, relativo a la valoración de los *criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre nº C)*.

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para el SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (MADRID), SIN LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (81/21), con un precio anual de 2.650.860,50€ más 556.680,71€ de IVA: Total 3.207.551,21€.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 11 de abril de 2022, se acordó requerir a la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la citada empresa aportó documentación, según consta en el expediente.

La Mesa de Contratación, reunida el 31 de mayo de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., y visto el informe del Técnico Responsable del Contrato, de fecha 23 de mayo de 2022, relativo al cumplimiento de los criterios de la solvencia Técnica o profesional y a la concreción de las condiciones de solvencia de la licitadora, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, requerir a la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación emplazada de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP.

El día el 7 de junio de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación aportada por la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 6 de junio de 2022.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

Vistos los informes que constan en el expediente 81/2021/CONTGEN:

Informe Técnico
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (MADRID), SIN LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (81/21), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 5 de noviembre de 2021.

II.- La adjudicación a la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., para el SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (MADRID), SIN LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (81/21), por un precio anual de 2.650.860,50€ más 556.680,71€ de IVA: Total 3.207.551,21€.

El plazo de duración del contrato será de un (2) años y podrá ser prorrogable por tres años más, de año en año.

Lugar de ejecución: En los Colegios Públicos del municipio de Parla que figuran en el cuadro del Anexo 1 al Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifica el nombre del colegio, centro o instalación y su ubicación. Los edificios a limpiar, objeto del contrato, son todos los que están ubicados en el recinto escolar.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:
Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

5. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA ASOCIACION OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE CIUDADANÍA Y MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE, RED CIMAS.EXP 4/2022/GENPART

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Es papel de este Ayuntamiento, velar por el buen uso de los recursos públicos, un uso que siempre debe ir destinado a la mejora de lo colectivo, y en todo caso como elemento indispensable en la mejora de las condiciones de vida y el entorno de nuestra ciudad.

En fecha 17 de marzo de 2022, el pleno del ayuntamiento de Parla, aprueba inicialmente el presupuesto municipal del ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2022, y definitivamente en fecha 25 de mayo del mismo año y concretamente en el área de gasto de Participación Ciudadana se consigna la partida 924.480.02 "Convenio subvención con el Observatorio Internacional y de Ciudadanía y Medioambiente Sostenible (Red Cimas)", dotada con 20.000 euros.

Vistos los informes que obran en el expediente 4/2022/GENPART: vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobación de la subvención en régimen de concesión directa nominativa en los presupuestos 2022, a la asociación Observatorio Internacional y de Ciudadanía y Medioambiente Sostenible (Red Cimas)", así como el compromiso de gasto y el reconocimiento de la existencia de obligación por importe de 20.000 euros.

SEGUNDO. - Aprobar la ordenación del pago material anteriormente citado, tras la firma del Convenio por ambas partes, en el número de cuenta facilitado por la asociación.

TERCERO. – Aprobar la gestión necesaria para la publicación del convenio regulador, una vez firmado, en la Base Datos Nacional de Subvenciones, del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; y en la página web del ayuntamiento de Parla.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá."

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

6. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA FUNDACIÓN GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. EXP 5/2022/GENPART

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

Es papel de este Ayuntamiento, velar por el buen uso de los recursos públicos, un uso que siempre debe ir destinado a la mejora de lo colectivo, y en todo caso como elemento indispensable en la mejora de las condiciones de vida y el entorno de nuestra ciudad.

En fecha 17 de marzo de 2022, el pleno del ayuntamiento de Parla, aprueba inicialmente el presupuesto municipal del ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2022, y definitivamente en fecha 25 de mayo del mismo año y concretamente en el área de gasto de Participación Ciudadana se consigna la partida 924.480.03 "Convenio subvención con Fundación Gestión y Participación Social para formación y acompañamiento a asociaciones y ciudadanía", dotada con 5.000 euros.

Vistos los informes que obran en el expediente 5/2022/GENPART, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobación de la subvención en régimen de concesión directa nominativa en los presupuestos 2022, a la asociación Fundación Gestión y Participación Social, así como el compromiso de gasto y el reconocimiento de la existencia de obligación por importe de 5.000 euros.

SEGUNDO. - Aprobar la ordenación del pago material anteriormente citado, tras la firma del Convenio por ambas partes, en el número de cuenta facilitado por la asociación.

TERCERO. – Aprobar la gestión necesaria para la publicación del convenio regulador, una vez firmado, en la Base Datos Nacional de Subvenciones, del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; y en la página web del ayuntamiento de Parla.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 14,59 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.